



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: HUELVA BETANZOS, AMARO (GPS)
GUERRA GONZÁLEZ, MANUEL (GPS)
PÉREZ CASTILLEJA, ANA MARÍA (GPS)

D. AMARO HUELVA BETANZOS Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. MANUEL GUERRA GONZÁLEZ Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y D^a ANA MARÍA PÉREZ CASTILLEJA Senadora electa por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Hace unos días, integrantes del Grupo Socialista del Senado tuvimos la oportunidad de visitar las inmediaciones de la vía de ferrocarril a su paso por San Juan del Puerto y tuvimos la ocasión de comprobar el estado primero de abandono de las instalaciones que posee allí Adif y segundo el peligro que supone que una gran parte de la población cruce las vías para hacer deporte, para ir al parque de las marismas o para ir al puerto del Río Tinto.

Estos ciudadanos cruzan sin ningún tipo de protección para ir al paseo de las marismas de San Juan, a la que desde aquí recomendamos a los responsables del ministerio que las visiten.

Conocemos que el camino que deberían hacer los ciudadanos de San Juan del Puerto para avanzar escasamente 20 metros sería el de salir, por supuesto en automóvil, al cruce de Lucena del Puerto en la A- 494 (4 km), volver por la rotonda hacia atrás por la A- 494 dirección de nuevo San Juan del Puerto y salirnos hacia el camino de Los Palitos hasta llegar a la marisma (4,3 km); 8, 3 km para avanzar 20 metros.

Por esta situación es por la que se solicita la siguiente información al Gobierno:
¿Qué planes tiene el Ministerio de Fomento y/o sus organismos dependientes para garantizar que los ciudadanos de San Juan del Puerto puedan cruzar las vías del tren con seguridad para acceder a las marismas del río Tinto y el puerto de San Juan?

Firmado electrónicamente por:

AMARO HUELVA BETANZOS

MANUEL GUERRA GONZÁLEZ

ANA MARÍA PÉREZ CASTILLEJA

Fecha Reg: 29/04/2016 13:39 Ref.Electrónica: 56776 -